



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez
ALCALDE

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

ACUERDO N° 005 DE 2018

(31 AGO 2018)

F 60.AP GC

VERSIÓN: 0.0

FECHA:
03.07.18

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 005 de 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACION MENSUAL DEL ALCALDE DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018". Expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue publicado y promulgado mediante su fijación en cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de San Gil, desde las 09:00 A.M del día Tres (03) de Septiembre de la presente anualidad hasta las 06:00Pm del día Tres (03) de Septiembre de la presente anualidad, cumpliendo con todos los requisitos de ley para ser aplicado y cumplido como Acuerdo Municipal.

Se firma en San Gil, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año 2018.

ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ
Alcalde Municipal.

Elaboro: Henry Fabián Chaparro M. Secretario Privado
Aprobó: Nestor J. Perera - Secretario Jurídico



www.sangil.gov.co



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez
ALCALDE

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

ACUERDO N° 005 DE 2018

(31 AGO 2018)

F:60.AP.GC

VERSIÓN: 0.0

FECHA:
03.07.18

**CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION ACUERDO No. 005
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACION MENSUAL DEL ALCALDE
DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018".**

CONSTANCIA DE FIJACION: El Acuerdo No. 005 de 2018, para conocimiento general, se fija en cartelera vista al público de la Alcaldía Municipal de San Gil, por el termino de ley, el día Tres (03) de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las 09:00 am.

ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ.
Alcalde Municipal.



www.sangil.gov.co

CONSTANCIA DE DESFIJACION: El Acuerdo No. 005 de 2018, para conocimiento general, se desfija en cartelera vista al público de la Alcaldía Municipal de San Gil, por el termino de ley, el día Tres (03) de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 pm.

ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ
Alcalde Municipal.

Elaboro: Henry Fabián Chaparro M. Secretario Privado
Aprobó: Nestor J. Perera Secretario Jurídico



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez
ALCALDE

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

ACUERDO N° 005 DE 2018

(31 AGO 2018)

F:60.AP.GC

VERSIÓN: 0.0

FECHA:
03.07.18

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACION MENSUAL DEL ALCALDE DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”.

Recibido en la Secretaria de gobierno de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día treinta y uno (31) de Agosto del año dos mil dieciocho (2018), y pasa al Despacho del Alcalde Municipal para sanción.

El Secretario del Gobierno,

JAVIER ROBERTO QUIROZ HERNANDEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE SAN GIL

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER

CERTIFICA:

Que el anterior **ACUERDO No. 005 de 2018**, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el día Treinta y uno (31) de Agosto del año dos mil dieciocho (2018).

ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ.
Alcalde Municipal.

Elaborop: Henry Fabian Chaparro M- Secretario Privado
Aprobó: Nestor J. Perera- Secretario Jurídico



www.sangil.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO MUNICIPAL		
	Versión: 2.0	Fecha: Enero 2018	Página 1 de 2

ACUERDO 005 DE 2018
(**31 AGO 2018**)

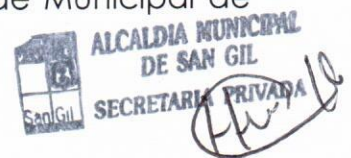
**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ASGINACION MENSUAL DEL
ALCALDE DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"**

*El Honorable Concejo Municipal de San Gil, en uso de sus atribuciones legales
y en especial las que les señala el artículo 87 de la Ley 136 de 1994, y*

CONSIDERANDO

- a) Que el artículo 87 de la ley 136 de 1994 consagra que los salarios y prestaciones de los Alcaldes se pagarán con cargo a los respectivos Presupuestos Municipales.
- b) Que mediante Decreto Municipal N° 100-12-119 del primero (01) de Agosto del año dos mil diecisiete (2017), se clasificó al Municipio de San Gil para el año 2018 en CATEGORÍA CUARTA.
- c) Que el Decreto Nacional N° 309 del diecinueve (19) de Febrero del año dos mil dieciocho (2018), "Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores y Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional", señala el monto máximo que podrán autorizar los Concejos Municipales como salario mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2018.
- d) Que de acuerdo a lo señalado en el artículo tercero del Decreto Nacional N° 309 del diecinueve (19) de Febrero de dos mil dieciocho (2018), a partir del primero (1º) de enero del año 2018 y atendiendo la categorización establecida en la ley 617 de 2000, el límite máximo salarial que deberán tener en cuenta los Concejos Municipales para establecer el salario mensual al respectivo Alcalde, será de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE. (\$6.375.518,00).
- e) Que mediante Acuerdo Municipal número 012 del 29 de Noviembre de 2.017 "Por medio del cual se fija el presupuesto de ingresos, gastos y disposiciones generales del municipio de San Gil para la vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2.018", el Concejo Municipal de San Gil, aprobó el Presupuesto.
- f) Que mediante Decreto Municipal número 100-12-207-2017 del 11 de diciembre de 2.017, "Por medio del cual se fija el presupuesto de ingresos, gastos y disposiciones generales del Municipio de San Gil para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2.018, el Alcalde Municipal de San Gil, fijó el presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto,





ACUERDO 005 DE 2018
(31 AGO 2018)

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase como asignación mensual del Alcalde de San Gil para la vigencia fiscal 2018, la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE. (\$6.375.518,00).**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de Enero de dos mil dieciocho (2018).

Dado en San Gil a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE


CRISTIAN GERARDO CHAPARRO JIMENEZ
Presidente H. Concejo Municipal


DAISSY ROCÍO DÍAZ RUEDA
Secretaria H. Concejo Municipal





ACUERDO 005 DE 2018
(31 AGO 2018)

**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**

CERTIFICAN

Que el Acuerdo Nro. 005 de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ASGINACION MENSUAL DEL ALCALDE DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018", fue debatido y aprobado en dos sesiones de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Dado en San Gil a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).


CRISTIAN GERARDO CHAPARRO JIMENEZ
Presidente H. Concejo Municipal


DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA
Secretaria H. Concejo Municipal

